

Batean ajuste de Alito a estatutos de tricolor

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE rechazó la reforma a los estatutos del PRI, con la que su líder nacional, Alejandro Moreno, amplió su mandato, por anomalías en su aprobación.

En el acuerdo avalado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, y que votará el Consejo General, se advierte que el tricolor no acreditó la causal de excepción para modificar sus documentos básicos y que esto lo hiciera el Consejo Político Nacional (CPN) y no la Asamblea Nacional.

Los consejeros no analizaron el contenido de la reforma, únicamente se centraron en el procedimiento.

“Esta autoridad considera nulas las modificaciones a los estatutos aprobadas durante la 62 sesión extraordinaria del CPN, celebrada el 19 de diciembre de 2022”, indica la resolución.

“Se declara la imposibilidad de pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas a los Estatutos del PRI, en virtud del incumplimiento al procedimiento estatutario respectivo”.

Si el Consejo General confirma este acuerdo, PRI deberá acatar que sus estatutos que no incluyen prórroga en el mandato de su dirigente, por lo que Alito se deberá ir en agosto de este año. El partido podría impugnar ante el Tribunal Electoral.

El 19 de diciembre pasado, Alito introdujo una reforma al artículo 83 de los estatutos, que le permitían mantener el cargo hasta 2024.

“Determinar la prórroga del periodo estatutario de la dirigencia nacional, en los casos en que la renovación con-

curra con un proceso electoral o dentro de los tres meses previos a éste”, indica la modificación.

El INE dio la razón a una decena de priistas que impugnaron la reforma, entre ellos Miguel Ángel Osorio Chong, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Héctor Antonio Astudillo, quienes argumentaron que no se actualizaba alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 16 de la norma interna para hacer los cambios.

